



Bucaramanga,

17 3 SEP 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
SIERVO CARREÑO MORA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8770.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaría General

Elaboro: Sandra D.



PERSONERIA
UCARAMANGA
cho a la ciudad



ISO 9001



icontec



20-

Bucaramanga, C.R.

Señor
SIERVO CARREÑO MORA
Vereda Santa Rita, Finca San Juan
Teléfono: 3177322876
Ciudad

300

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

RECIBO

05 SEP 2019

8770

Personería de Bucaramanga

Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 05 / 09 / 19

Nombre del distribuidor: Carlos Tambo

C.C.:

Centro de Distribución:

Observaciones:

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6250-2019
Proceso Inspección de Policía Rural I: 20160001

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 6 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 20160001 que cursa en la Inspección de policía Rural I Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El día 5 de julio de 2019 el señor Alcalde Bucaramanga mediante Resolución 0220de 2019 Resuelve "Ordenar el lanzamiento por ocupación de hecho del señor SIERVO CARREÑO MORA identificado con C.C. No.5.540.417 Del lote de terreno No. 2.3 con un área de 33.592.02 metros cuadrados, ubicado en la vereda Santa Rita corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga y RESTITUIR a la señora LUZ AMPARO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 28.334.833 este predio de su propiedad"

El querellado interpuso recurso de reposición y apelación y el proceso es enviado a la Secretaria del Interior de Bucaramanga el día 31 de julio de 2019 , con el fin de resolver dicho recurso como segunda Instancia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 6250-2019

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosaiba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.
C.c. Dr. Alberto Rivera Balaguera – Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **SIERVO CARREÑO MORA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.